

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General Pública



RESOLUCIÓN No.

7990

2 7 DIC 2023

"Por la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante el numeral 50 del artículo 1 de la Resolución 3605 del 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF es un establecimiento público descentralizado que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de la Igualdad mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que la Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública, reguló el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, teniendo como uno de sus principios el "facilitar el acceso a la información pública".

Que la Ley 1712 de 2014 fue reglamentada por el título I de la Parte I del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, estableciendo en su artículo 2.1.1.5.1 como instrumentos de gestión de la información pública el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, y el Programa de Gestión Documental.

Que mediante la Resolución 0036 del 4 de enero de 2016 expedida por la Dirección General del ICBF, se adoptaron los instrumentos de gestión de la información pública de la Entidad, definiendo en su artículo segundo las dependencias líderes para cada uno de ellos, así:

Registro de Activos de Información: Dirección de Información y Tecnologías Índice de Información Clasificada y Reservada: Dirección de Servicios y Atención y Oficina Asesora Jurídica

Esquema de Publicación de Información: Oficina Asesora de Comunicaciones. Programa de Gestión Documental: Dirección Administrativa.

Que igualmente, el artículo tercero del referido acto administrativo, dispuso que el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información debían ser actualizados por lo menos una vez al año, por lo que, en un ejercicio adelantado en el transcurso de la vigencia 2023, bajo la guía de las dependencias líderes, se procedió a la actualización de los instrumentos de gestión de la información pública de acuerdo a los componentes establecidos en el Decreto 1081 de 2015, garantizando el cumplimiento de las disposiciones sobre tratamiento de datos personales.

Que el ICBF ha actualizado anualmente sus instrumentos de gestión de la información pública mediante Resoluciones 13370 del 23 de diciembre de 2016, 13588 del 22 de diciembre de 2017, 14741 del 24 de diciembre de 2018, 11893 del 24 de diciembre de 2019, 6869 del 23 de diciembre de 2020, 9788 del 15 de diciembre de 2021 y la 5925 del 26 de diciembre de 2022.

Que el ICBF, en un ejercicio de participación de las diversas áreas y dependencias del Instituto, responsables de la información, logró obtener la información de la cual se compone el Registro de Activos de Información para el año 2023, e igualmente ajustó el Índice de Información

[ICBFColombia

www.icbf.gov.co
@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General Pública



RESOLUCIÓN No.

2 7 DIC 2023

"Por la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras"

Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1081 de 2015, se procederá a actualizarlos mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR los siguientes instrumentos de gestión de la información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

- a) Registro de Activos de Información.
- b) Índice de Información Clasificada y Reservada.
- c) Esquema de Publicación de Información.

Los anexos contentivos de los citados instrumentos de gestión de la información del ICBF hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB. ORDENAR la publicación en la página web del ICBF del presente acto administrativo, de los instrumentos de gestión de la información pública, así como de las actualizaciones que se produzcan.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR la publicación de los instrumentos de gestión de la información pública del ICBF, en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, de conformidad con los roles definidos en la Guía para la Publicación, Actualización y Promoción de Datos Abiertos en el ICBF.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 7 DIC 2023

ARIA LUCY SOTO CARO

Secretaria General

Aprobó:

Revisó:

José Ebert Bonilla Olaya Director de Información y Tecnología / Ingrid Johanna Cubides Puentes Directora de Servicios y Atención / Juan Manuel Fuentes Bonilla Defe Oficina Asesora de Comunicaciones / Daniel Eduardo Lozano Bocanegra / Je Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Alcides Espinosa Ospino Asesor Secretaria General / Astrid Vannessa Castro Cortes Contratista — DIT / George Zambrano Dirección de Servicios y Atención / Carlos Monroy Oficina Asesora de Comunicaciones / Angelica Johana Ortiz Castro Al Lider GAJ — OAJ

Proyectó:

Alexandra Romero Granada AR Contratista OAJ.